

margen N° 121 - junio de 2026

¿Cuán impermeables al control pueden ser los cuerpos bajo arresto domiciliario? Experiencias a tres velocidades de esta forma de vigilancia

Por Sol Chinni

Sol Chinni. Licenciada en Trabajo Social, Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). Diplomada en intervenciones pedagógicas en contexto de encierro, Universidad Nacional de San Martín (UNSAM). Integrante del equipo de Trabajo Social del PLAN D de la Dirección de Intervención Interdisciplinaria del Ministerio Público de la Defensa de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Introducción

El imaginario de que los arrestos domiciliarios solo son un «beneficio» oculta el alcance de esta modalidad punitiva. Subyace la idea de que los efectos son mínimos porque el entorno es conocido y no hay servicio penitenciario que ejerza control.

Estos imaginarios se sostienen, en parte, porque es algo que sucede puertas adentro, en la intimidad, entonces los impactos quedan invisibilizados.

Estudiar la temática presenta también otra dificultad: todas las experiencias están atomizadas y se obstaculizan los registros y estudios comparativos. Los datos nunca alcanzan la visibilidad de una vivencia común y quedan reducidos al orden individual (es decir aquello que le pasó a tal persona en particular). A contrapelo de esto, aquí se intenta sistematizar los datos y responder a los siguientes interrogantes: ¿Cuán impermeable al control es la intimidad y el cuerpo? y ¿existen indicadores comunes aunque cada persona cumpla la medida por su cuenta?

La propuesta tiene un enfoque socio-jurídico; compara los datos de una muestra compuesta por 23 personas que cumplieron arrestos domiciliarios entre mayo de 2023 y marzo de 2024. Las entrevistas se realizaron en el marco de causas que se tramitan dentro del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y que se extendieron inclusive después de recuperar la libertad.

El artículo se desprende del trabajo de investigación final realizado en la Diplomatura “Vínculos, afectos y subjetividad” de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA). La metodología y los marcos teóricos utilizados se inscriben en la sociología del cuerpo, especialmente en la perspectiva del *embodiment*.

De lo individual a lo social

Las investigaciones que existen en la temática han enfatizado la importancia de considerar cómo se deterioran las condiciones de vida durante esta pena y la urgencia de desarrollar políticas que les acompañen, den apoyo y gestionen recursos.

En este sentido, los datos de la muestra confirman que este tipo de privación de la libertad profundiza y reproduce la pobreza económica y la vulnerabilidad de esos hogares. Pero más allá de esto, lo que acá nos interesa es indagar qué impacto tiene en los cuerpos de las personas que cumplen esa condena. ¿Hay similitudes también en esa esfera?

La muestra tomada tiene un perfil muy heterogéneo (distintas identidades de género, de edad, conformaciones familiares, motivo por el cual se otorgó esa modalidad, etc). Esto permite identificar similitudes y diferencias. Hay algo que se repite casi sin excepción respecto a la forma de percibir el tiempo y la propia actividad. Lo que surge es que el cuerpo configura un territorio en el que corren sensaciones a distinto ritmo, en función de la temporalidad y la acción. Esquemáticamente, se pueden identificar tres velocidades:

a. la velocidad de la pena

Es una velocidad que pareciera que transcurre muy lenta, con días largos, repetitivos, tediosos, con plazos extensos para esperar, por ejemplo, el permiso de una salida. En general, lo pausado está marcado por la ausencia de estímulos que recreen.

Hay un segmento particular de la muestra para quienes esa “lentitud” se vuelve más dolorosa y evidente: las personas que proveen el cuidado a infancias.

Los relatos muestran que en un punto el arresto se vuelve paradójico: al mismo tiempo que configura una alternativa para garantizar el cuidado, se imponen obstáculos concretos para sostenerlo y se deteriora fuertemente su c(u)alidad.

Si bien la mujer/madre está (físicamente) en el hogar, no puede cumplir el papel como lo hacía; ni puede participar de actividades que tienen relación con la dinámica cotidiana. Las mencionadas con más frecuencia son: llevarles a controles médicos, a veces a la escuela, asistir a reuniones de p/madres o actos escolares, inscribirse en actividades recreativas o acompañarles a jugar a una plaza. Esta última actividad es la que despierta más tristeza y llanto durante las entrevistas.

Para las infancias y adolescencias, el encierro implica reducir sus oportunidades, estímulos y espacios de descarga física. Genera que todas (o casi todas) sus actividades también se restrinjan al ámbito doméstico, como si las niñeces también estuvieran castigadas.

Las iniciativas para realizar una actividad recreativa en una plaza o club están ligadas a una necesidad tan espontánea de las niñeces, que la frustración y la impotencia sentidas son muy marcadas. Cabe señalar que tales actividades son lo primero que las infancias proyectan cuando sus ma-padres están privados de la libertad (Defensoría General de la Nación, 2015 y Procuración Penitenciaria de la Nación, 2019).

El día a día monótono, encerrado y sin estímulos tiene un contraste brutal con las inquietudes e intereses de las infancias. Y como cada etapa del crecimiento es única, irrepetible y sus necesidades varían con rapidez, lo que no puede satisfacer hoy no va a ser “recuperado” cuando termine la pena. Esto acentúa la sensación de lentitud.

b. La velocidad del cuerpo.

Podríamos pensar que la velocidad del cuerpo debe ser cero: todo el tiempo obligado/a a estar en un mismo espacio. En general, esto conlleva sedentarismo y, en varios casos analizados, deterioro de la salud y cambios físicos.

Casi sin excepción, en las entrevistas surgió lo que implican los pedidos de permiso. Son vividos como un circuito burocrático, que se otorgan a cuentagotas, con demoras. Y eso exige su planificación de antemano, la selección de cuál de todas las necesidades es realmente la prioritaria.

En el trabajo de campo se observa que la mayoría se termina cansando y deja de pedirlos. No obstante, cuando sí piden permisos y se les otorgan (por ejemplo, acompañar a un hijo a la escuela o a una consulta médica), alguno/as señalaron que regresan lo más pronto posible; se apuran para hacerlo, inclusive si les “sobra tiempo”:

“Cuando vuelvo de dejar a los nenes, vuelvo por el camino menos transitado y vengo casi corriendo, no quiero estar en la calle, hasta llego todo chivado^{1}”*
(Entrevistado que llevaba 3 años en arresto domiciliario).

“Me pone nerviosa estar en la sala de espera, siento que me miran, me quiero ir”. (Entrevistada que llevaba 3 años en arresto domiciliario y terminó por discontinuar un tratamiento).

Al no estar habituada/os a espacios concurridos, se desacostumbraron a “soportar” la mirada de otros; se pierde la confianza para moverse en el espacio público con soltura. Hay un cambio en la autopercepción del cuerpo y de la propia imagen, al punto de modificar prácticas que antes realizaban sin complicación.

Hay otro motivo que les impulsa a volver a sus viviendas lo más pronto posible: da miedo que por cualquier eventualidad suene el dispositivo de monitoreo electrónico y prefieren no exponerse, no quieren arriesgar ese “portarse bien” que habilitaría otros permisos. El resultado es el mismo: apurarse para encerrarse.

En este sentido, podríamos pensar que la eficiencia de este dispositivo de control se despliega sin necesidad de muros, porque el control es in-corporado. Una persona que previamente estuvo privada de la libertad en un complejo penitenciario, lo describió así:

“Esto es lo peor que me pasó. Mirás para afuera (señala la ventana) y no podes salir. Me siento en la ventana y miro para afuera y ¡no puedo salir! ¡Acá no más! No puedo. Y no es por esto (señala la tobillera). Yo ya sé que eso es psicológico. Yo estoy acá porque yo no salgo... Estoy preso porque yo quiero. Y eso me vuelve loco”
(Entrevistado que llevaba 4 meses en arresto domiciliario).

Lo que reflejan estas experiencias es que hay un límite sentido internamente, funcionando como tecnología del yo: ya no requiere de un control ejercido externamente,

1 * Chivado = transpirado

sino que sobre la base de la obediencia, la docilidad e inclusive y la afectación de la imagen que se tiene de sí, se introyecta la vigilancia y esta dirige al auto-aislamiento.

“El día que recibí la libertad fuimos a festejar con los chicos al Mc Donalds y cuando se acercaban las 20hs² empecé a apurar a todos para irnos, «vamos, vamos». Mi hija me decía que ya estaba en libertad, que no importaba, pero yo estaba incomoda” (Entrevistada que cumplió 4 años en arresto domiciliario)

“Siento que esto me apagó (...) Me gustaría salir a caminar, recuperar la movilidad... ¿Cómo decirte? Quisiera ejercer mi cuerpo”. (Entrevistado que llevaba 2 años en arresto domiciliario- el resaltado es propio)

Otro punto respecto a la quietud del cuerpo tiene que ver con la ausencia del encuadre del día. De este modo, la hipereposición a las pantallas digitales -que asistimos en general- se agudiza en los arrestos domiciliarios, tanto para adulto/as como para las infancias.

De las 23 personas consultadas, solo 2 lograron construir un encuadre estable que generaba un contraste entre la pasividad y la actividad física. Este encuadre incluía actividades físicas (las dos hacían ejercicios de fuerza) e intelectuales (lectura, cursos a distancia, una de ellas también practicaba peluquería y dibujaba).

Para las dos, esto repercutió favorablemente en su ánimo, su salud y en la forma de sostener la medida punitiva. Estas actividades -tanto por lo que les invitaba a pensar como por la descarga física que implicaban los ejercicios- les permitía proyectarse distinto, sentirse útil, “productivas” y descansar mejor a la noche.

Ambas personas compartían similitudes: ninguna tenía responsabilidades de cuidado de infancias y las dos contaban una red de contención especializada para acompañarles³.

En el resto de la muestra, en contraposición, hay varias que tenían inclusive prescripción médica de realizar alguna actividad física, debido al evidente deterioro de salud.

c. la velocidad de la mente

Este ritmo es percibido como muy rápido, sin poder dejar de pensar, girando en torno a todo lo que quisiera/debiera hacer pero no puede y el costo subjetivo que trae aparejado. El grueso de la muestra no contaba con vínculos de amistad estrechos que habilitaran la distracción, un espacio contenedor, alguien con quien sobrellevar o atenuar los pensamientos acelerados.

La culpa por no poder aportar (económicamente y con tareas prácticas) en el hogar, sumado a ver cómo se depende de otros lazos para la subsistencia y el desgaste que eso genera en los vínculos, potencian esa velocidad.

2 Horario hasta el que tenía permitida una salida, durante el mes anterior a la libertad.

3 Una de ellas transitaba el arresto domiciliario en un centro comunitario. Allí tenía pares y un equipo interdisciplinario que la acompañó constantemente. La segunda convivía con su padre y madre, siendo lazos muy sólidos. Su madre se había formado como acompañante terapéutico para brindarle un apoyo más adecuado.

También hay preocupación por no poder trabajar y no saber cómo pagar las cuentas. En muchos hogares crece el endeudamiento. Y el arresto y la deuda tienen algo en común: las dos capturan el tiempo futuro, pero exigen justamente lo contrario: el arresto fija y la deuda moviliza, pone a trabajar. Y esta tensión es difícil de sobrellevar.

Primeras conclusiones

Lo que surge de las entrevistas es que aunque cada persona lo vive aislada en su casa, hay sensaciones comunes. Por un lado, esta forma de privación de la libertad tiene un alcance profundo en la mecanización del cuerpo a fuerza de regular la autonomía. Por momentos pareciera que la corporalidad se desadueña, se configura como un territorio en el que corren sensaciones en tres velocidades distintas.

El hecho de que no exista el binarismo mente-cuerpo, que las tres velocidades sean tan dispares y que ocurran todas en simultáneo genera mucha tensión interna. La subjetividad se encuentra desestabilizada, desterritorializada.

En el cuerpo se expresa con signos tales como dificultades para conciliar el sueño, punzadas en el pecho, visión borrosa, pérdida de cabello o cambios en los hábitos de alimentación que implican una pérdida o aumento de peso muy notorio.

Asimismo, la experiencia subjetiva se asemeja a tener la vida entre paréntesis, considerarse una carga y sentir que la vida se está desperdiciando sin que nadie siquiera lo note. Esto refuerza la violencia de la medida punitiva: todo el costo -reflejado en el cuerpo, en las emociones y en el hacer- parece que no es registrado por nadie, reeditando el estigma. Se lee como si les hubieran olvidado, porque ya resolvieron y no importa nada más.

En definitiva, todos los signos que aquí se detectan se emparentan con los efectos de la prisionización⁴.

De lo íntimo a lo público (y viceversa)

Traer la atención sobre el cuerpo puede ser novedoso porque, en general, son pocos los operadores que están en contacto presencial con esta población.

Lo que se digita desde un escritorio termina perdiendo el anclaje corporal. En un ámbito en el que abundan los escritos y las evaluaciones en formato PDF, queda oculto que se trata de experiencias diarias de carne y hueso.

Todos los datos recabados reflejan micro-castigos desparramados en la cotidianidad, que afectan la manera de verse, las sensaciones y las perspectivas. Es decir, el encierro domiciliario no es inocuo para las subjetividades ni los cuerpos.

4 Se toma el trabajo de Valverde Molina, J. (1997), especialmente cuando evalúa la pérdida de la autonomía que trae la disminución del sentido de responsabilización, la infantilización, el cambio en la perspectiva de las cosas donde las pequeñeces son sobredimensionadas, el fuerte deterioro de la autoestima y, por supuesto, las alteraciones de la imagen personal y los cambios físicos.

Esta modalidad de vigilancia no deja de ser un dispositivo que ejerce control permanente sobre la persona, le regula su actividad y la limita. Podríamos cuestionar que la gestión de cuerpos-excluidos-neutralizados se limite a las Instituciones Totales porque se puede disciplinar eficazmente sorteando la ausencia de muros. Y se podría discutir la perspectiva que sólo considera lo “beneficioso”, obturando por eso los permisos o salidas graduales.

Sin dudas, las características del arresto domiciliario son distintas a las de cumplir la medida en un penal, pero no por eso tienen menos impactos. Lo que resulta evidente es que tienen complejidades propias que requieren un abordaje específico.

El hecho de que residan en sus domicilios, es decir que se ubiquen en un espacio “privado”, pareciera borrar la necesidad y responsabilidad del Estado de desarrollar líneas de acción para esa población. Pero para desarmar las distintas capas en las que caló el disciplinamiento (cuerpo-mente-vínculos-condiciones de vida, por mencionar sólo algunas) necesariamente se deben diseñar estrategias interdisciplinarias.

Anexo: corto documental

Como se mencionó al inicio, los hallazgos de esta investigación también se encuentran en formato audiovisual (Chinni, 2024). Y eso permite reponer, de cierto modo, la ausencia de contacto con esos cuerpos encerrados en distintos lugares.

Aprendimos que cuerpo y mente están separados. “Tenemos» un cuerpo”. No sólo es que se perciben disociados sino que uno prima sobre el otro (la razón siempre tuvo más prensa y jerarquía que lo que intuíamos en la corporalidad).

Sin embargo, cada vez hay más evidencia de la porosidad de estas fronteras. Y esa mirada binaria se vuelve insuficiente para contar lo que nos pasa. Hablar de cuerpos es también hablar de prácticas, afectos y formas de habitar el mundo.

El audiovisual recupera sensaciones (no sólo) corporales de este sector invisibilizado. Los testimonios se intercalan con animaciones que se vuelven soporte de las emociones. Esa hibridez busca despertar sensibilidades, traspasar la pantalla y saltar a las corporalidades de lo/as espectadores, invitando a ver con todo el cuerpo.

Bibliografía

- Ahmed, S. (2017). *Vivir una vida feminista*. Caja Negra, Buenos Aires.
- Auyero, J. (2013). *Pacientes del Estado*. Eudeba, Buenos Aires.
- Cavallero, L. y Gago, V. (2020) Endeudar para gobernar: sobre el extractivismo financiero hacia los sectores subalternos. *Revista de Investigación CRONÍA* 16 (20) pp. 49-59. <https://www2.hum.unrc.edu.ar/ojs/index.php/cronia/article/view/1077>
- Chinni, S. (2024). *Corto Documental "El cuerpo en Arresto Domiciliario"*. <https://www.youtube.com/watch?v=29SZPZmCQGk>
- Csordas, T. (1994). *The body as a representation of being in the world*. En Csordas, T. (1994). *Embodiment and experience*. Cambridge Univ Press, New York.

- Defensoría General de la Nación Argentina (2015). *Punición y Maternidad. Acceso al arresto domiciliario*. <https://www.mpd.gov.ar/pdf/publicaciones/biblioteca/Libro%20Genero%20Arresto%20con%20tapa%20e%20isbn.pdf>
- García, M. (2021). Trabajar y tejer redes entre mujeres con arresto domiciliario: reflexiones preliminares a partir del desarrollo de un proyecto productivo. *Actas de Periodismo y Comunicación, Vol. 7, No 1*. Universidad Nacional de La Plata. <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/actas/article/view/7061>
- Procuración Penitenciaria de la Nación Argentina (2019). *Más allá de la prisión: paternidades, maternidades e infancias atravesadas por el encierro*. <https://ppn.gov.ar/mas-alla-de-la-prision.pdf>
- Scribano, A. (2010). *Filosofía de las ciencias sociales y estudios sociales sobre los cuerpos*. En Tozzi, V e Hidalgo, C (comp). *Filosofía para la ciencia y la sociedad: indagaciones en honor a Félix Gustavo Schuster*. CICCUS, Buenos Aires.
- Shabel, P. (2022). Nos encontramos igual. Prácticas de un feminismo intergeneracional durante el aislamiento. *Debate Feminista, 63*, pp. 127-148. https://debatefeminista.cieg.unam.mx/index.php/debate_feminista/article/view/2320
- Valverde Molina, J. (1997). *La Cárcel y sus consecuencias*. Cap. 4. 2da. Edición. Editorial Popular, España.
- YoNoFui y CELS (2021). *Castigo a Domicilio*. CELS, Buenos Aires. <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2021/03/Castigo-a-domicilio-Web.pdf>